

CAPÍTULO 3

DERECHO A LA LIBERTAD



UN CICLO QUE SE REPITE: AMEDRENTAMIENTOS A SECTORES MÁS VULNERABLES

DERECHO A LA REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y ASOCIACIÓN



El Estado es el principal responsable en garantizar el cumplimiento de los derechos que están consagrados en la Constitución Nacional Paraguaya y es el principal responsable de hacer cumplir las normativas vigentes a nivel nacional e internacional.

Este año han retornado con fuerza las manifestaciones de diversos grupos, entre ellos los del sector estudiantil, con el desenlace de la renuncia de la ministra de Educación y las masivas convocatorias ciudadanas, entre cuyos logros puede citarse el retroceso de privilegios a funcionarios del Poder Ejecutivo. Así también, siguen otras formas de manifestación de organizaciones y movimientos, creando nuevas maneras de reclamar derechos y exigir el cumplimiento de los mismos y demandando más políticas públicas sociales al Estado.

DECIDAMOS, CAMPAÑA POR LA EXPRESIÓN CIUDADANA

INTRODUCCIÓN

En una sociedad democrática, todas las personas deben tener garantizados los derechos a la asociación y a la reunión y manifestación. El Estado cumple un rol fundamental en proteger y respetar estos derechos, creando las condiciones adecuadas para la participación de todas las personas que quieran ejercerlos.

Las autoridades tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los artículos 32 y 42 de la Constitución Nacional, además de implementar medidas para impedir la violación de las libertades mencionadas en la normativa.

MARCO JURÍDICO

La libertad de reunión y de manifestación y la libertad de asociación son derechos humanos que a la vez permiten ejercer, promover y exigir otros derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales. Asimismo, constituyen formas muy importantes de participación ciudadana. Toda legislación sobre estos derechos debe ser establecida a fin de permitir su libre ejercicio, sin obstáculos ni interferencias más que los establecidos en la Constitución Nacional.

Estos derechos están garantizados en la normativa nacional e internacional que el Estado paraguayo suscribió y ratificó¹.

A nivel nacional

En Paraguay la Constitución Nacional establece garantías, tanto para el derecho a la reunión y manifestación, como para el derecho a la asociación.

La libertad de reunión y de manifestación se encuentra garantizada en el artículo 32 de la Constitución Nacional. La Ley N°1066/97 o del marchódromo reglamenta este artículo estableciendo horas y lugares donde se puedan realizar las reuniones o manifestaciones².

El artículo 42 de la Constitución Nacional establece la libertad de asociación o agremiación con fines lícitos. Es decir, todas las personas tienen el derecho de organizarse y/o asociarse con fines legales, así como nadie está obligado a pertenecer a una asociación específica.

Este derecho también se reconoce en la Ley N°3966/10 Orgánica Municipal (Ley N° 3966/10), que en el artículo 65 hace referencia a la organización, fun-

1 El marco legal a nivel nacional e internacional se encuentra desarrollado más ampliamente en los informes presentados en años anteriores (2010 al 2015).

2 Ediciones anteriores de este informe (2010-2015) han señalado el carácter inapropiado de la ley, principalmente en dos aspectos: la fijación de horarios para realizar manifestaciones y la prohibición de que se realicen frente a determinadas instituciones públicas.

ciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las comisiones vecinales, y en el artículo 67 garantiza la libertad de asociación.

En tanto, el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 1680/01), en el artículo 21, en cuanto a la organización y participación en entidades estudiantiles, establece el deber del sistema educativo de garantizar al niño, niña y adolescentes este derecho.

El artículo 67 del Código Laboral paraguayo, que establece los derechos de los trabajadores, en el inc. i) hace referencia al derecho de “organizarse en defensa de sus intereses comunes, constituyendo sindicatos o asociaciones profesionales, federaciones y confederaciones o cualquier otra forma de asociación lícita o reconocida por la ley”.

A nivel internacional

Las libertades de reunión y manifestación son reconocidas en los artículos 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, Ley N°5/92) y 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, Ley 1/89). Así también, el Estado paraguayo asumió otros compromisos internacionales, al haber firmado la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA, 1948) y la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas (ONU, 1999).

En cuanto a la libertad de asociación, esta se encuentra expresada en el artículo 22 del PIDCP.

Los poderes Ejecutivo y Legislativo son los principales responsables de garantizar y hacer cumplir lo establecido en la normativa vigente.

Por otro lado, otros instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de grupos concretos reconocen específicamente, de manera directa o indirecta, los derechos de esos grupos a la libertad de reunión pacífica y de asociación: La Convención sobre los derechos del niño (CDN) exige a los Estados partes que reconozcan los derechos de niños, niñas y adolescentes a la libertad de asociación y a la libertad de reunión pacífica (art. 15). La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw) garantiza a las mujeres participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país (art.7 inc. c). La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD) reconoce explícitamente el derecho a participar en la vida pública y política, creando organizaciones que representen los intereses de las personas con discapacidad y formando parte de ellas (art. 29).

Derecho a la reunión y manifestación

Varios hechos ocurrieron durante el año 2016 y en este informe se presentan algunos de ellos. Particularmente los casos en los que se limitó o se buscó amedrentar a los sectores que recurrieron a la manifestación como medida para exigir otros derechos.

A pesar de que algunos sectores intentaron limitar el derecho a la manifestación, la ciudadanía ha buscado los medios para hacer efectivo este derecho. Un caso llamativo fue el relativo a protestas contra las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en donde un grupo de familiares de militares llegaron hasta las FF.AA. y se ubicaron sobre General Santos, exigieron justicia para esclarecer por hechos de corrupción y la muerte de ocho militares en Arroyito en un atentado atribuido al Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). El general Luis Gonzaga Garcete, comandante de las Fuerzas Militares, cercó la sede de la unidad que está a su cargo para evitar más protestas en su contra. El jefe militar mandó poner vallas en todo el perímetro y hasta cerró la intersección de las calles Vicepresidente Sánchez casi Mariscal López para impedir que los manifestantes se aproximen al cuartel. EL sábado 17 de setiembre, otro grupo conformado por miembros del Congreso Democrático del Pueblo se manifestaron contra la corrupción imperante en la cúpula militar. “Garcete autorizó la instalación de parlantes y la actuación de la banda militar, buscando tapar a los manifestantes”³.

Campesinos reprimidos y postergados en sus derechos

Colonia Guahory. Entre los hechos más resaltantes del sector campesino, está el reclamo de tierras, la condonación de deudas, entre otros temas reivindicados por las organizaciones rurales. Sin embargo, el caso de la colonia Guahory demuestra, por una parte, la falta absoluta de planes reales para una reforma agraria y, por otra, la parcialidad manifiesta del gobierno hacia sectores económicos de poder.

La policía realizó un cuestionado desalojo el jueves 15 de setiembre de 2016, durante el cual se derribaron e incendiaron casas de campesinos que ocupan tierras de la colonia Guahory (distrito Tembiaporã, Caaguazú) desde hace varios años. Unos 1.200 efectivos fueron destinados para el procedimiento. Colonos brasileños admitieron que pagaron⁴ unos 200 millones de guaraníes a la policía para la realización del procedimiento. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert) confirmó que los colonos de Guahory tienen títulos de propiedad inscriptos en la Dirección General de Registros Públicos (DGRP).

3 Última Hora, 17 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/ffmm-clausuran-calle-evitar-escrache-11024735.html>

4 ABC Color, 16 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/edicion-impresia/economia/admiten-que-se-pago-a-policia-para-desalojar-a-campesinos-1519568.html>

Muchos de ellos fueron entregados por el ente de forma irregular en el pasado⁵ y hoy están “legalizados” por haber sido registrados. Justo Cárdenas señaló que “existen muy pocos lotes que podrían ser recuperados por el Indert. Luego de un estudio técnico realizado se observa que el 85% de las tierras están tituladas. Se han adquirido esos lotes con el Estatuto viejo, del año 2002, que posibilitaba la compra de lotes fiscales o públicos por parte de extranjeros, a diferencia del Estatuto actual en el que dicha posibilidad ya no se da”⁶.

Los conflictos en la colonia siguen, pues en octubre otra vez una dotación de efectivos de la policía, entre ellos miembros de Fuerzas Especiales, cascos azules y hasta un camión hidrante rodearon el 8 de octubre el predio de una escuela ubicada en la colonia⁷. Los campesinos desalojados se apostaron primero en la Plaza Uruguaya (Asunción) y hasta el momento en el paseo Comuneros al costado de la Catedral de Asunción, sin recibir respuestas del Indert⁸.

Condonación de deudas. Más de 15 campesinos y campesinas resultaron heridos durante una represión que sufrieron por parte de policías antimotines en el kilómetro 59 de la Ruta I “Mariscal Francisco Solano López”, donde estuvieron apostados desde el 19 de setiembre en reclamo de la condonación de sus deudas. Unos 700 campesinos y campesinas provenientes de los departamentos de Paraguarí, Caazapá y Guairá desde el lunes 19 de setiembre realizaron cierres de manera intermitente del tramo vial en Yaguarón (Paraguarí)⁹, pero el 23 de setiembre, cuando intentaron realizar nuevamente el cierre, fueron repelidos con balines de goma y gas lacrimógeno¹⁰.

Caso Curuguay. Detención y agresión policial a jóvenes. El 18 de julio, en el marco del juicio a las personas condenadas por la masacre en Curuguay, seis jóvenes fueron detenidos poco después de las 11.00 horas “sin argumentación alguna”, según declaraciones de los arrestados. Los mismos denunciaron haber sido golpeados de forma brutal por agentes policiales, quienes según los jóvenes implantaron objetos para inculparlos¹¹.

5 ABC Color, 18 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/economia/colonos-de-guahory-tienen-titulos-pero-muchos-con-origen-ilegitimo-1519833.html>

6 Indert, 19 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.indert.gov.py/index.php/noticias/caso-guahory-estado-no-puede-desconocer-titulos-entregados-legalmente>

7 ABC Color, 8 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/guahory-denuncian-represion-1526167.html>

8 Para información adicional sobre este caso y otros desalojos forzosos remitirse al artículo que trata, como uno de los dos temas del año, esta problemática.

9 ABC Color, 23 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/economia/campesinos-permanecen-movilizados-en-el-interior-1521326.html>

10 ABC Color, 23 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/varios-campesinos-heridos-tras-incidentes-con-la-policia-en-yaguaron-1521499.html>

11 Última Hora, 18 de julio de 2016. Disponible en: <http://m.ultimahora.com/denuncian-agresion-policial-zona-del-palacio-n1008884.html>

Unas horas antes de comenzar el acto donde se darían a conocer los argumentos de los jueces que condenaron a once campesinos y campesinas por la masacre de Curuguaty, agentes policiales detuvieron a I.A.C.B., adolescente de 17 años, oriundo de Choré, San Pedro. Junto al joven fueron aprehendidas otras dos personas: Edilberto Pérez García y Reinaldo Torales Lesme, ambos de Caaguazú. Los tres fueron interceptados sobre la avenida Carlos Antonio López en medio de un control policial¹².

Movilizaciones con rostro de estudiantes

#UnaNoTeCalles en permanente movilización. En el informe 2015 se mencionaban las movilizaciones de los estudiantes y docentes de las diferentes carreras de la Universidad Nacional, a raíz de denuncias de corrupción que afectaban a varias autoridades de las distintas dependencias de la mencionada casa de estudios (Pilz, 2015). Las distintas movilizaciones a nivel nacional resultaron en la renuncia de cincuenta personas, entre funcionarios y profesores¹³.

Un año después la movilización continúa. Una de las principales reivindicaciones del movimiento #UNA-No-Te-calles es la aprobación de un nuevo estatuto, con la paridad entre todos los estamentos. Entre sus demandas, sigue la lucha contra la corrupción y los estudiantes sostienen que una mayor participación de sus representantes en estamentos de decisión es fundamental para una mejor calidad de educación.

En todo momento, la movilización de los estudiantes no estuvo exenta de situaciones de amedrentamiento. El 12 de setiembre varios alumnos y alumnas fueron imputados por la fiscalía Viviana Riveros, de la Unidad 7 de San Lorenzo por “privación de libertad a los assembleístas, lo que se cataloga como un hecho punible agravado¹⁴. Para el abogado Guillermo Ferreiro se trató de un amedrentamiento y las y los estudiantes denuncian la criminalización de la lucha estudiantil. La orden fue levantada posteriormente, pero esta es una táctica común utilizada por los fiscales para intimidar a los dirigentes sociales y desmovilizar a sus seguidores.

En este marco de protesta, el martes 13 de setiembre de 2016, alumnas y alumnos rodearon el local donde se realizó la asamblea, cuando nuevamente la votación favoreció a las y los docentes en la conformación del Consejo Directivo. Las y los alumnos piden que haya equidad entre integrantes de cada estamento,

12 Última Hora, 18 de julio de 2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/fiscalia-libera-jovenes-detenido-n1008927.html>

13 Última Hora, 19 de octubre de 2015. Disponible en <http://www.ultimahora.com/mas-50-renunciados-lo-que-el-viento-unanotecalles-se-llevo-n940125.html>

14 ABC Color, 13 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/presentan-denuncia-formal-por-retencion-1518320.html>

es decir, igual cantidad de profesores/as, egresados/as y estudiantes, más el decano o decana y vicedecano/a¹⁵.

La crisis en la Universidad Nacional de Asunción (UNA) continúa. Estudiantes de la Facultad de Ingeniería siguen con el paro ya hace más de 100 días exigiendo la intervención de esta facultad y la destitución del decano Ever Cabrera¹⁶.

Inspirada por hechos de corrupción, la indignación estudiantil también ha expuesto la amplia gama de abusos personales y políticos perpetrados impunemente por docentes y líderes universitarios, a causa de la ausencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la institución. Tradicionalmente, las autoridades universitarias han distribuido salarios y posiciones lucrativas a miembros del Partido Colorado y a conexiones personales, callando voces disidentes a través de su marginalización, amedrentamientos y la amenaza de despido (Setrini, 2016)¹⁷.

Entre otros hechos, luego de la última asamblea universitaria, la policía detuvo e interrogó a cuatro guardias privados de seguridad contratados por el decano de la Facultad de Medicina, Laurentino Barrios, después de que estos hayan agredido¹⁸ y amenazado a tres estudiantes manifestantes con una cadena de metal y otras armas. El decano de la Facultad de Filosofía, Ricardo Pavetti, acusó a dirigentes estudiantiles de “tomar órdenes” y “recibir víveres” de extranjeros y declaró¹⁹ “lícito repelar la violencia con violencia,” reproduciendo el xenofóbico y autoritario discurso de seguridad de la dictadura paraguaya.

El privilegio político gozado por el profesorado permite graves abusos de poder en las aulas de la UNA. Autoridades universitarias se apropian de recursos designados para la expansión y mejora de los programas académicos. La contratación y protección de investigadores/as e instructores/as sin calificación frena la producción académica y científica de la institución, y obstaculiza las innovaciones curriculares y pedagógicas necesarias para que la formación universitaria alcance estándares internacionales en Paraguay. En junio, un profesor de la Facultad de Medicina, Juan Gustavo Rodríguez Andersen²⁰, fue imputado por acoso sexual y, durante las últimas manifestaciones, mujeres estudiantes

15 ABC Color, 5 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/alumnos-movilizados-contra-continuidismo-en-la-una-1505834.html>; ABC Color, 13 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/caldeado-ambiente-en-la-una-1518265.html>

16 ABC Color, 10 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/locales/dilatan-resolucion-de-crisis-en-ingenieria-1536172.html>

17 Gustavo Setrini (2016) Primavera estudiantil en Paraguay. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/democraciaabierta/gustavo-setrini/primavera-estudiantil-en-paraguay>

18 ABC Color, 30 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/estudiantes-denuncian-brutal-agresion-1523679.html>

19 ABC Color, 4 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/730am/periodisticamente/filosofia-una-decano-no-descarta-utilizar-violencia-para-recuperar-la-facultad-1524810.html>

20 ABC Color, 28 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/locales/imputan-a-docente-universitario-por-acoso-1493718.html>

han denunciado prácticas sistemáticas de acoso sexual en dicha institución. Estudiantes de la Facultad de Derecho han reportado casos de docentes que hacen llamadas telefónicas días antes de los exámenes finales y solicitan pagos a los alumnos y alumnas para aprobar sus exámenes.

Toma masiva de colegios fuerzan renuncia de ministra de Educación. Desde la sentata en el Colegio Cristo Rey en agosto de 2015, las protestas en colegios secundarios se volvieron más frecuentes hasta una gran movilización en setiembre de ese año por una educación de calidad. A partir de allí se dieron varias tomas de colegios en todo el país, exigiendo el estudiantado mayor transparencia, y en protesta por la actitud inflexible de las autoridades. Los y las estudiantes mencionaron que la toma de colegios “es una forma de respuestas más rápidas de parte de las autoridades”²¹.

La masiva toma de colegios en el año 2016 culminó en la renuncia de Marta Lafuente, entonces ministra de Educación, quien renunció el 5 de mayo, luego de 3 días de protesta en su contra²². Las y los estudiantes realizaron la toma de varias instituciones educativas como medida de fuerza en rechazo a su gestión. Desde que iniciaron la toma del Colegio Nacional República Argentina, en la tarde del martes 3 de mayo, las y los estudiantes de secundaria anunciaron que no se rendirían bajo ningún tipo de persuasión. La consigna era: renuncia o destitución de la ministra Marta Lafuente, sin ninguna posibilidad de diálogo.

Con la renuncia de la ministra Marta Lafuente y la asunción al cargo de Enrique Riera, impulsó la Mesa de Trabajo Educativa, pero sin muchos resultados hasta el momento.

Segunda Marcha Nacional de Colegios Públicos y Privados (Mncpp). El 16 de setiembre, miles de estudiantes se movilizaron en lo que fue la Segunda Marcha Nacional de Colegios Públicos y Privados. A quienes participaron de la movilización se les amenazó con recibir ausente y un cero como calificación (otra forma de amedrentar). Ante la advertencia mencionaron que “ya estaban aturdidos con las amenazas de aplazos, ausencias y los descuentos para los docentes si se unían a la marcha estudiantil”²³.

El Ministro de Educación, Enrique Riera, con sus amenazas, trató de amedrentar al estudiantado, intentando que renunciaran al derecho a la manifestación que está garantizada en nuestra Constitución Nacional. El derecho a la manifestación es una forma de exigir otros derechos humanos y debe ser respalda-

21 Última Hora, 17 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/toman-el-colegio-san-antonio-y-logran-renuncia-del-director-m1000419.html>

22 ABC Color, 5 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/estudiantes-paraguayos-tumbaron-a-lafuente-1476803.html>

23 Última Hora, 17 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/riera-provoco-los-jovenes-y-recibio-botellazos-agua-n1024664.html>

do y apoyado por el Estado. Sin embargo, son las autoridades las que buscan limitar este derecho.

A raíz del peligro que representa la infraestructura de escuelas públicas a nivel nacional, se presentó un proyecto de ley que declaraba en situación de emergencia las instituciones educativas de gestión oficial. Sin embargo, a comienzos del mes de octubre, la Cámara de Diputados no había conseguido la mayoría absoluta de votos (41) para ratificar dicho proyecto en su redacción original, en el que se planteaba flexibilizar los procesos de contratación para la reparación de las escuelas. El Senado decidió eliminar el carácter de emergencia a la normativa aludiendo la intención de frenar la discrecionalidad en el uso de los fondos.

El 7% del Producto Interno Bruto para invertir en el sector de la educación recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) está muy lejos de ser cumplido. Actualmente solo el 3% del PIB se invierte en educación, que equivale a la mitad de la media regional del 6%²⁴.

Docentes también se movilizan

Represión a huelguistas del sector docente. El martes 22 de diciembre de 2015, la presidenta de la Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay – Sindicato Nacional (OTEP-SN), Blanca Ávalos, denunció represión por parte de la policía. La misma, en el segundo día de la huelga general convocada por la citada agremiación, manifestó que la Policía reprimió la marcha y arrinconó a los huelguistas en el cruce de Félix Bogado y General Santos de Asunción²⁵.

Grupo de docentes denuncian persecución en Canindeyú. Varios docentes, integrantes de la OTEP-SN, se manifestaron el lunes 26 de setiembre frente a la Supervisión del Ministerio de Educación de Canindeyú ante una supuesta persecución por parte de autoridades. El conflicto se inició cuando autoridades locales solicitaron informes sobre la realización de un congreso educativo realizado el 2 de ese mes y de una serie de protestas del sector.

En los documentos, las autoridades del Ministerio de Educación aseguran que la OTEP-SN no contaba con autorización para realizar tal congreso y que ni siquiera está acreditada por la cartera educativa. Especificaron que la presidenta de la OTEP, Blanca Ávalos, fue sumariada y despedida del MEC²⁶.

24 La Nación, 19 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.lanacion.com.py/2016/04/19/paraguay-un-pais-muy-pobre-en-educacion/>

25 ABC Color, 22 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/denuncian-represion-y-restriccion-de-marcha-1438173.html>

26 Última Hora, 26 de setiembre 2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/grupo-docentes-denuncian-persecucion-canindeyu-n1027013.html>

Otros sectores se movilizan

Manifestaciones en Ciudad del Este (Alto Paraná). La gestión de la intendenta de Ciudad del Este, Sandra McLeod, cuestionada por una parte de la ciudadanía y defendida por otra, ha llevado a que grupos de ambos sectores realizaran movilizaciones.

El 26 de julio manifestantes del grupo CDE Transparente y taxistas de la zona en favor de la intervención comunal sufrieron una represión policial²⁷ con balines de goma y gas lacrimógeno, resultando heridas dos mujeres y demorado Derlis Gaona, dirigente de los trabajadores del volante. La manifestación tuvo lugar un día antes del tratamiento del pedido de intervención en la Cámara de Diputados.

Manifestación contra el rebrote stronista y la política represiva. Varias organizaciones de la sociedad civil y gremiales protestaron contra lo que llaman un “rebrote del stronismo” en los últimos discursos de referentes del Gobierno, así como en la represión a las reivindicaciones sociales. El senador colorado Carlos Núñez lamentó que el exdictador Stroessner no esté vivo “para traer la paz al país”. En otro momento dijo que “había que eliminar a los comunistas” del Paraguay²⁸. “Lastimosamente ya no está Stroessner en la Tierra, solo creo que si él estaba íbamos a vivir en paz, a dormir otra vez con las puertas abiertas”, fueron las declaraciones del excomisario y actual senador Núñez durante la sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores²⁹.

Expresiones de este tipo, que reivindican a la dictadura, tiempo en el que la violación a los derechos humanos era una constante, denotan el deseo de limitar las movilizaciones ciudadanas. Para la dirigente del Movimiento Campesino Paraguayo (MCP), Cecilia Quiroga, “lo que se busca con esto es criminalizar la manifestación del 20 de setiembre, y que nuestra causa no encuentre solidaridad de la sociedad”. La misma menciona explícitamente el derecho a la movilización³⁰.

Intervienen Hospital Regional de San Pedro por denuncias. Otra situación que generó la movilización de dos grupos fue de los y las funcionarios del Hospital Regional de San Pedro. El lunes 19 de setiembre, manifestantes iniciaron una protesta frente al hospital reclamando incumplimiento de cargas horarias y, a la vez, solicitaron la renuncia de la directora del Hospital, la Dra. Mónica Sosa. Por su parte, la directora aseguró que existían irregularidades cometidas por el

27 ABC Color, 26 de julio de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/manifestantes-se-enfrentan-con-la-policia-en-cde-1502716.html>

28 ABC Color, 29 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/senador-triste-sin-stroessner-1513360.html>

29 Serpaj-Py, 29 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.serpajpy.org.py/?p=4335>

30 Última Hora, 13 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/manifestacion-contra-el-rebote-stronista-y-la-politica-represiva-n1023595.html>

personal. Entre ambos frentes, a favor y en contra de la administración, en la madrugada se produjo una pelea entre policías y los manifestantes³¹.

Protestas contra el triple aguinaldo. Durante una sesión realizada el miércoles 28 de setiembre en la Cámara de Diputados se aprobó un proyecto de ley que amplía el presupuesto para el Congreso en más de G. 12.000 millones. La Cámara Baja dio así el visto bueno al proyecto de distribuir esta suma entre unos 1.300 funcionarios y funcionarias del Congreso. Del monto total solicitado, G. 8.800 millones se prevén destinar al pago de gratificaciones para el funcionariado, entre las que se incluye el “tercer aguinaldo”. Por redes sociales, el jueves 29 de setiembre fueron convocados a protestar en Asunción más de dos mil personas en la plaza de la Democracia en rechazo a la bonificación aprobada. La indignación de la ciudadanía no tardó en generar cambios de postura entre parlamentarios/as.

La 13ª marcha por los derechos LGTBI (Lesbianas, Gays, Personas Trans, Bisexuales e Intersexuales). La actividad tuvo lugar en Asunción el 1 de octubre de 2016. Durante el acto central, una camioneta con parlantes dio vueltas a la plaza donde se realizaba el acto. Desde la misma, con un micrófono, una persona gritaba frases en contra de la manifestación aludiendo a la Biblia, diciendo que la homosexualidad es pecado y otras frases de contenido similar. No hubo respuesta por parte de las personas manifestantes y el incidente no tuvo consecuencias.

Actividad contra la discriminación. La Red contra toda forma de discriminación³² realizó un evento público en la Plaza de la Democracia el 12 de noviembre de 2016. Participantes del evento detectaron a un hombre visiblemente nervioso con un estuche en las manos. Se solicitó a la policía que le pregunte sobre el contenido de su estuche. Resultó ser un nunchacu³³, arma arrojadiza. Ante la pregunta del policía sobre el arma, el señor dijo que “no le gustaba la actividad”. Al final terminó retirándose de la plaza.

Movilizaciones varias y sin incidentes

Marcha en contra de la violencia. Más de 5.000 personas participaron el jueves 15 de setiembre de una marcha en contra de la violencia y en repudio hacia los responsables de la seguridad en Salto del Guairá, capital del departamento de Canindeyú, por haber dejado presuntamente escapar al principal sospechoso del doble crimen que sacudió a la referida localidad: la muerte de padre e hijo, el primero exconcejal municipal de la ciudad. La Comuna local declaró asueto de 07:00 a 10:00 hs de la mañana para permitir la masiva concurrencia de la

31 Última Hora, 21 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/intervienen-hospital-regional-san-pedro-denuncias-n1025614.html>

32 Red de organizaciones que abogan por el proyecto de ley contra toda forma de discriminación.

33 Se usan varios nombres: nunchaco, linchaco, chaco o barra doble.

ciudadanía al acto central que se desarrolló en la Plaza de las Madres, que estuvo repleta³⁴.

Protesta contra Tape Porã en Caaguazú. Una importante cantidad de personas realizó, el lunes 26 de setiembre, una manifestación contra el consorcio Tape Porã, que tiene en el distrito de Juan Manuel Frutos (Caaguazú) su puesto de cobro de peaje, debido a que como habitantes de ese municipio se les obliga onerosamente e injustamente a pagar peaje cuando circulan por el trecho de la ruta que está dentro de este municipio. Por espacio de 3 horas fue cerrado el tránsito vehicular³⁵.

Derecho a la asociación

La pertenencia, asociación y/o participación en una organización, asociación o movimiento es muy baja. Entre los sectores que han tenido más visibilidad por conformar una organización para luchar por sus derechos, se encuentran los/as trabajadores/as urbanos y rurales –sindicatos y organizaciones campesinas– y el estudiantil, a través de los centros de estudiantes. En todos los casos, se han registrado situaciones de presión y amenazas para no formar o no participar de la organización.

Violación de la libertad sindical por parte del Gobierno paraguayo. Las denuncias por la falta de reconocimiento son varias, como también a la persecución sindical, cuya evidencia más clara puede notarse en el caso de los 51 trabajadores de la empresa de la Línea 49³⁶, que fueron despedidos tras intentar constituir un sindicato.

En el mismo sentido se hace notar el caso de los dirigentes sindicales y trabajadores de la Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay Sindicato Nacional (OTEP SN) que vienen denunciando persecución sindical³⁷. Los mismos denuncian descuentos arbitrarios e injustificados de salarios a quienes ejercieron el derecho laboral de ir a huelga y participar de movilizaciones. Además de la eliminación de la jornada sindical como espacio de participación democrática de los trabajadores de la educación, que permitía la reunión mensual en asambleas para discutir sus intereses.

34 Última Hora, 15 de setiembre de 2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/salto-del-guaira-duras-criticas-tardia-reaccion-fiscalia-y-policia-n1024136.html>

35 Última Hora, 30 de setiembre de /2016. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/protesta-contra-tape-poracaaguazu-n1028262.html>

36 Última Hora, 12 de julio de 2016. Disponible en <http://www.ultimahora.com/choferes-la-linea-49-levantan-carpas-frente-al-ministerio-del-trabajo-n1007159.html>

37 Otep SN. 8 de enero de 2016. Disponible en <http://otepn.blogspot.com/2016/01/cladem-py-es-una-clara-medida-de.html>

CONCLUSIONES

Los problemas que afectan a varios sectores siguen sin ser resueltos por el gobierno, por lo que las manifestaciones constituyen una forma de exigir a las autoridades y las mismas continuarán en tanto no se tengan respuestas. Sin embargo, en más de un caso, se dieron situaciones de represión o amedrentamiento a los grupos. En un Estado social de derecho, el ejercicio de la reunión y manifestación debe ser garantizado no solamente por la ley, sino por la adecuada actuación de los agentes estatales (autoridades y efectivos policiales).

El fortalecimiento del ejercicio de reunión y manifestación ciudadana se logrará en la medida que el Estado la promueva y se abstenga de intervenir cuando ella se realiza de forma pacífica. El gobierno debe evitar que se implementen acciones tendientes a tratar de desmovilizar a la población.

RECOMENDACIONES

- Los hechos abordados para este informe, además de reiterar las observaciones realizadas en los informes anteriores, sugieren:
- Garantizar a la ciudadanía el derecho a la manifestación pública como mecanismo de exigibilidad de derechos humanos y rectificar limitación legal o judicial alguna para el ejercicio de este derecho.
- Adoptar las medidas que fueran necesarias para dar respuesta a las demandas exigidas mediante el ejercicio del derecho a la reunión y manifestación, a partir de la intervención responsable, oportuna y efectiva de los organismos y agentes estatales correspondientes”
- Evitar el uso de acciones represivas policiales que dificulten o impidan a la ciudadanía ejercer su derecho a la manifestación pública.
- El Ministerio Público debe garantizar los derechos de todos/as que se ejercen a través de la reunión y manifestación y no criminalizar las protestas como respuesta a los reclamos. La Unidad Especializada de Convivencia y Seguridad de las Personas, cuya especialidad es combatir disturbios provocados por barrabravas de fútbol, no está preparada para dar cobertura a protestas ciudadanas legítimas.